



# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXVI - T° 192 - N° 16.483**

## Acuerdos

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Modifica los artículos que se enumeran a continuación en el Acuerdo 3830.**

**ACUERDO N° 3.836**

La Plata, 28 de diciembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: Los términos del Acuerdo N° 3.830, mediante el cual este Tribunal ha dispuesto la designación de los magistrados y organismos llamados a atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de FERIA del mes de enero del año 2017 y las presentaciones formalizadas por las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, Civiles y Comerciales de los Departamentos Judiciales de Azul, Dolores, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Morón, Quilmes y San Nicolás de los Arroyos, y por la Dirección de Justicia de Paz; a cuyo respecto, acogiendo las distintas propiciatorias efectuadas, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes al texto de la aludida norma reglamentaria.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente los Artículos que se enumeran a continuación del Acuerdo 3830, el que quedará redactado del siguiente modo:

**4°) Departamento Judicial de AZUL:**

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Del 1° al 10 de enero: Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Federico Barberena.

Del 11 al 20 de enero: Juzgado de Garantías N° 3, a cargo de la Dra. Mariana Irianni. Del 21 al 31 del mismo mes: Juzgado de Garantías N° 1, a cargo de la Dra. Magdalena Ana Forbes.

**Justicia de Paz Letrada:**

**Para la atención de los Juzgados de Paz de Benito Juárez, General La Madrid, Laprida y Bolívar:**

-Del 1 al 15 de enero: Juzgado de Paz de General La Madrid a cargo del Dr. Víctor Julio Poggioli.

-Del 16 al 31 de enero: Juzgado de Paz de Benito Juárez a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

**6°) Departamento Judicial de DOLORES:**

**Fuero Penal:**

**Juzgados de Garantías.**

Del 1° al 31 de enero: Juzgado de Garantías N°4: (con competencia exclusiva sobre los Partidos de la Costa, Pinamar y Villa Gesell) a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola.

Del 1 al 31 de enero: Juzgado de Garantías N° 5 (con competencia exclusiva sobre los partidos de Pila, Chascomús, Lezama y Gral. Belgrano) a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet. del 1° al 31 de enero: Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías.

**7) Departamento Judicial de GENERAL SAN MARTÍN:**

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:**

**Juzgados de Garantías del Joven de San Martín y San Miguel:**

Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Martín: a cargo de su titular la Dra. María Eugenia Arbeletche.

**8) Departamento Judicial JUNÍN:**

**Fuero Civil y Comercial y de Familia:**

Del 1° al 8 de enero: Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza.

Del 9 al 22 del mismo mes: Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Guillermina Venini.

Del 23 al 31 del mismo mes: Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda.

**11°) Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA:**

**Fuero Penal:**

**Juzgados de Garantías:**

Del 1° al 31 de enero: el Dr. Jorge Walter López a cargo de los Juzgados de Garantías N° 1, 5 y 8 –solo respecto de este último en el período comprendido entre los días 9 a 22 de enero-.

Del 1° al 31 de enero: el Dr. José Luis Arabito, a cargo de los Juzgados de Garantías N° 3, 4 y 6 –solo respecto de este último en el período comprendido entre los días 2 a 8 y 23 a 31 de enero-.

Del 9 al 22 de enero: la Dra. Laura Verónica Ninni a cargo del Juzgado de Garantías N° 6.

Del 2 al 8 y del 23 al 31 de enero: el Dr. Gabriel Vitale a cargo del Juzgado de Garantías N° 8.

Del 1° al 31 de enero: el Dr. Javier Maffucci Moore a cargo de los Juzgados de Garantías N° 2 y 7 con sede en Esteban Etcheverría y Ezeiza respectivamente

**12°) Departamento Judicial MAR DEL PLATA:**

**Fuero de Familia.**

Del 1 al 10 de enero: Juzgado de Familia N° 5 a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado.

Del 11 al 21 del mismo mes: Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Amalia Dorado.

Del 22 al 31 del mismo mes: Juzgado de Familia N° 4, a cargo del Dr. Juan Facundo Dominoni .

**15°) Departamento Judicial MORÓN:**

**Fuero Civil y Comercial:**

Del 1 al 8 de enero: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri.

Del 9 al 15 del mismo mes: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes.

Del 16 al 31 del mismo mes: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro.

**Justicia de Paz Letrada:**

**Para atención de los Juzgados de Paz de Ituzaingó, Merlo y Hurlingham:**

Del 1° al 8 de enero: el Juzgado de Paz de Hurlingham a cargo del Dr. Juan Ignacio Zamora.

Del 9 al 31 del mismo mes: el Juzgado de Paz de Hurlingham a cargo de su titular el Dr. Alejandro Daniel Cattaneo.

**18°) Departamento Judicial QUILMES:**

**Fuero Civil y Comercial**

Del 1° al 20 y del 30 al 31 de enero: Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Hernán Señaris.

Del 21 al 29 del mismo mes: Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Sarríes.

**Fuero de Familia:**

Del 1° al 15 de enero: Juzgado de Familia N° 3, a cargo del Dr. Gustavo Petracca. Del 16 al 31 del mismo mes: Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Ana María Salatino.

Del 1° al 8 de enero: Juzgado de Familia N° 2 con sede en Florencio Varela, a cargo del Dr. Germán Meizner.

Del 9 al 31 del mismo mes: Juzgado de Familia N° 2 con sede en Florencio Varela, a cargo de la Dra. Anabela Jorgelina Martín.

**20°) Departamento Judicial SAN NICOLÁS:**

**Fuero Civil y Comercial:**

Del 1 al 8 de enero: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Jorge A. Baldarenas.

Del 9 al 16 del mismo mes: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri.

Del 17 al 31 del mismo mes: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu.

2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA.** Ante mí: **MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

Modifica los arts. 2 y 15 del Acuerdo 3.832, respecto a los turnos.

**ACUERDO N° 3.837**

La Plata, 28 de diciembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentaciones formalizadas por las Presidencias de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Quilmes, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3832.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Modificar en su parte pertinente los arts. 2º y 15 del Acuerdo n° 3832, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**2) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA:**

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

F) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: del 16 al 31 de enero, del 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, del 1 al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**15) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES:**

**Fuero Penal**

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: 1ras. quincenas de abril, julio, octubre, 2das. quincenas de febrero, mayo, agosto y durante todo el mes de noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de febrero, mayo, septiembre, diciembre, 2das. quincenas de marzo, junio, julio y octubre.

Nº 3: todo el mes de enero, 1ras. quincenas de marzo, junio, agosto, 2das. quincenas de abril, septiembre y diciembre.

2º) Comuníquese y publíquese.

**LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA.** Ante mí: **MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

## Resoluciones

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**

**Excluye de la Lista de Conjuces al Dr. Raúl Ricardo Gusmerotti nro. de orden 38.**

**Res. N° 687 (Pres.)**

La Plata, 27 de diciembre de 2016.

VISTO el informe de movimientos de matrícula cursado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, en que se consigna la cancelación de la matrícula para acogerse a los beneficios jubilatorios del Dr. RAÚLRICARDO GUSMEROTTI (T° XXX-F° 73 CALP) y,

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional integra el listado de Con juces correspondiente al Departamento Judicial La Plata (Anexo II, Ac. 3227/2005) por cumplimiento de las condiciones y requisitos que, oportunamente, motivaron su designación como Conjuez departamental (arts. 177/181 Constitución Provincial, Ley Orgánica 5827, Ac, 2063);

Que las listas de abogados de la matrícula que elaboran los Colegios departamentales comprenden a los letrados en ejercicio, por lo que procede excluir a aquellos que se hubieran acogido a los beneficios jubilatorios, no obstante que aún preservaran las condiciones constitucionales para ser miembro de la Suprema Corte o de las Cámaras de Apelación;

Que ha emitido dictamen la Dirección de Servicios Legales;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293/06;

RESUELVE:

**Art. 1º.** Excluir de la Lista de Conjuces correspondiente al Departamento Judicial La Plata (Anexo II, Ac. 3227/2005) al Dr. RAÚL RICARDO GUSMEROTTI (T° XXX-F° 73 CALP), número de orden **38**.

**Art. 2º.** Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, adjuntando los antecedentes y currículum vitae del propuesto, de acuerdo a las normas vigentes. Regístrese y comuníquese.

**LUIS ESTEBAN GENOUD.** Ante mí: **MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA  
Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 2.**

**Res. N° 693 (Pres)**

La Plata, 27 de diciembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por el Dr. Hugo Víctor Caimani, Presidente del Tribunal del Trabajo n° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales los días 15, 16, 19, 20 y 21 de diciembre del año en curso, con motivo del corte de energía eléctrica que afectó el funcionamiento de los sistemas informáticos.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para los días 15, 16, 19, 20 y 21 de diciembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**LUIS ESTEBAN GENOUD.** Ante mí: **MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Pilar.**

**Res. N° 692 (Pres.)**

La Plata, 27 de diciembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada vía correo electrónico por la Dra. Silvia Noemí Castellini, titular del Juzgado de Paz del Pilar, peticionando la suspensión de los términos procesales para los días 19 y 20 de diciembre del corriente año, con motivo del corte de energía eléctrica que afectó la sede del organismo a su cargo.

Que, en razón a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos requerida.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz del Pilar para los días 19 y 20 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**LUIS ESTEBAN GENOUD.** Ante mí: **MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA  
Suspensión de términos procesales en la Asesoría Pericial**

**Res. N° 691 (Pres.)**

La Plata, 27 de diciembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO; La presentación formalizada por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales por el día 19 de diciembre del corriente año en la Asesoría Pericial departamental, con motivo de la falta de energía eléctrica.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para el día 19 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**LUIS ESTEBAN GENOUD.** Ante mí: **MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**